Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 4809 /11

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 107 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2011, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INDUFAR C.I.S.A. DE LA CIUDAD FERNANDO DE LA MORA, EN EL LLAMADO POR LICITACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2011, DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FAMILIAS INDÍGENAS".

San Pedro de Ycuamandyyú, 29 de noviembre de 2011.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 4436/11 por la cual se adjudica a la Empresa **INDUFAR C.I.S.A.**, en el llamado de Licitación por Contratación Directa de "Adquisición de Medicamentos para Familias Indígenas" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 107 con la empresa **INDUFAR C.I.S.A.** de la ciudad de Asunción, RUC 80001812-5, del llamado de Licitación por Contratación Directa Nº 43/2011 de **"Adquisición de Medicamentos para Familias Indígenas",** por un monto total de **Gs. 640.000.- (Guaraníes Seiscientos cuarenta mil).**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador